

**HOJA RESUMEN:
CONTRATO DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**

Objeto	Por medio del presente acto, el banco otorga a favor del deudor un préstamo y este otorga en garantía un bien inmueble. En este contrato, se conviene las cuotas en las que el comprador pagará al banco la deuda y la tasa de interés anual sobre el saldo insoluto de esta.
Tasa de Interés	<ul style="list-style-type: none">- La tasa de interés se calculará sobre la base de un año trescientos sesenta (360) días.- El Banco tiene la facultad de revisar en cualquier momento, la tasa de interés fijada. Cualquier modificación realizada será comunicada por escrito, a través de canales directos o no, al deudor con treinta (30) días de antelación.
Aplicación de los Pagos	Todo pago se realizará en la fecha convenida y se aplicará primero a las moras generadas e intereses vencidos, si los hubiere; posteriormente a los gastos contractualmente pactados, si aplica; y, luego al capital.
Penalidad	<ul style="list-style-type: none">-Si el pago se realiza después de la fecha convenida, el deudor pagará por cada mes o fracción de mes de retraso un por ciento adicional, calculado sobre el capital de la cuota atrasada.-En caso de incumplimiento el Banco podrá ejecutar la hipoteca otorgada en garantía.
Gastos y Honorarios Legales	Todos los gastos legales y otros gastos que hubiere que pagar para la redacción, formalización, registro y ejecución de este contrato, correrán por cuenta de el deudor y el fiador solidario e indivisible; así como los gastos y honorarios que puedan originarse con motivo de las diligencias, demandas y cualquier otra actuación, judicial y extrajudicial, que fueren necesarias ejecutar para exigir y obtener el cumplimiento del contrato. Asimismo, se pagará al Banco todos los gastos razonables, de cualquier naturaleza, necesarios para la preservación o protección de las garantías reales y/o personales convenidos.
Vigencia	<p>La hipoteca estará vigente con toda su fuerza y alcance hasta el día en que se produzca el pago total y definitivo del préstamo otorgado en virtud de este contrato.</p> <p>El Banco se reserva la facultad de renovar a su discreción el presente contrato y/o cualquier documento que se haya firmado con relación al mismo, en cuyo caso la hipoteca anteriormente mencionada continuará en vigor sin restricción de ninguna especie.</p>
Riesgos Inherentes	<ul style="list-style-type: none">• Penalidades por incumplimiento.• Ejecución de la garantía otorgada.• Variabilidad en tasas de interés.• Incumplimiento de la Ley Núm. 155-17.

<p>Prohibiciones</p>	<p>Mientras el deudor y el fiador solidario e indivisible tengan pendiente frente a el Banco alguna de las obligaciones pactadas en virtud de este contrato, estos no podrán, sin permiso expreso y por escrito de el Banco: Transferir o ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones contenidas en el presente contrato; contraer más obligaciones financieras que pudieran comprometer o debilitar sus posibilidades de pago; incurrir, asumir, garantizar, o permitir que exista cualquier otra obligación definitiva o contingente que no tenga su origen en las operaciones normales y legítimas del comercio.</p>
<p>Reclamaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Servicio de Atención al Usuario (SAU) evaluará y dará respuesta a las reclamaciones en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la reclamación interpuesta por el cliente. - En caso de que el Banco no responda la reclamación o que la respuesta no sea satisfactoria para el cliente, dentro del período de tiempo antes indicado, este último dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar su reclamación por ante la Superintendencia de Bancos.
<p>¿Ante quién debo presentar mis reclamaciones?</p>	<p>El cliente presentará sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Usuario (SAU) del Banco, de manera presencial en cualquier oficina o sucursal de BANFONDESA o a través del Centro de Contacto, vía telefónica (809-226-3663).</p>



El presente resumen no sustituye el contrato original, por lo que es responsabilidad del cliente leer el contenido completo del mismo y sus documentos accesorios. En caso de no comprender algún aspecto de la contratación, favor hacer las preguntas de lugar al Oficial de Negocios que lo atiende.